

NOTA SOBRE CUIDADORES NO PROFESIONALES DE LA 'LEY DE DEPENDENCIA'

Ministerio de Empleo y Seguridad Social

Desde la entrada en vigor del RD 20/2012 el convenio especial de los cuidadores no profesionales de la 'Ley de Dependencia' pasa a tener un carácter voluntario y las cotizaciones a la Seguridad Social corren a cargo exclusivo del suscriptor.

De acuerdo al marco regulatorio del Sistema de Dependencia, la figura del llamado **cuidador informal** debe limitarse a casos puntuales, entendiendo que los enfermos dependientes deben recibir cuidados profesionales. Pese a esta salvedad legal, en la práctica la figura del cuidador familiar se ha extendido hasta llegar a sumar en julio –el punto más álgido de la serie- las 180.021 personas.

Pese a esta salvedad legal, en la práctica la figura del cuidador familiar se ha extendido hasta llegar a sumar en julio –el punto más álgido de la serie- las **180.021 personas**.

Éste es, en síntesis, el impacto que tiene para el Sistema de Seguridad social el RD 20/2012 durante el mes de diciembre:

1) La afiliación media global ha descendido en **88.367 personas**, de las que 63.440 se corresponden con cuidadores no profesionales del Sistema de Dependencia (el 71,8 % del total).

2) El descenso mensual de afiliación alcanzaría, por tanto, los **24.927** de no producirse la salida de los citados cuidadores. Y el número medio de afiliados sin estas bajas sería de **16.591.353**.

Variación mensual de la afiliación

Evolución del número de cuidadores no profesionales

El número de cuidadores medios en el mes de noviembre de 2012 suma los **87.995**. El punto más álgido de afiliación se alcanzó en julio de 2012 (180.021)

En conjunto entre los meses de noviembre y diciembre éste es el impacto que ha tenido sobre la afiliación la salida de los cuidadores no profesionales de la 'Ley de Dependencia'.

Noviembre	-85.232
Diciembre	-63.440
Total	-148.672